

DECRETO											
21/01/2025	LIBRO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA										
2025/243											
 Unidad Administrativa de Presidencia Expte.: 659/2025 Ref.: JEHC/SAL/nsr Trámite: Nombramiento personal eventual_ Asesor Presidencia Página 1 de 5 JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Alcalde Accidental s/Decreto nº 222/2025, de 20 de enero 2025.. Extracto: Nombramiento de Isaac Romualdo Trujillo Delgado, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Asesor de Presidencia Visto el Informe-propuesta de resolución de fecha 21 de enero de 2025 de Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), y a la Unidad Administrativa de Contratación e Intervención del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, que expone literalmente: <<Área de Presidencia Ref: SAL Expte: 659/2025 Asunto: Informe propuesta personal eventual. Salvador Álvarez León, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), y a la Unidad Administrativa de Contratación e Intervención del Ilustre Ayuntamiento de Mogán. a petición verbal de la Alcaldía, tengo a bien emitir informe-propuesta de acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES Primero.- Tras la celebración, el pasado día 28 de mayo, de las elecciones municipales que dieron lugar a la constitución de la nueva corporación municipal, se produjo el cese del personal eventual de este ayuntamiento, cese que se produce, por mandato de ley, “cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento”. Segundo.- En el Pleno municipal celebrado el día 23 de junio de 2023 se aprobaba inicialmente “la creación de cuatro puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial para el mandato 2023-2027, en sustitución de los existentes”, quedando determinado el puesto número 4 como sigue: “PUESTO 1 DENOMINACIÓN: Asesor/a de Presidencia DEDICACIÓN: Jornada parcial (60%) RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 19.000,00 euros en 14 pagas de 1.357,14 euros. ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Área de Presidencia FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas.” <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ</td><td>Alcalde Accidental</td><td>21/01/2025 10:12</td></tr><tr><td>DAVID CHAO CASTRO</td><td>Secretario General Accidental</td><td>21/01/2025 12:14</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	21/01/2025 10:12	DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/01/2025 12:14
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:									
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	21/01/2025 10:12									
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/01/2025 12:14									

DECRETO		
21/01/2025	2025/243	LIBRO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
Tercero.- En el Pleno municipal celebrado el día 20 de diciembre de 2024, se aprobó “Modificar el puesto de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial identificado como PUESTO 2 de los creados para el mandato 2023-2027, aprobados por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, que pasa a ser a jornada parcial, con el consiguiente ajuste de las retribuciones, quedando determinado el puesto número 2 como sigue: “PUESTO 2 DENOMINACIÓN: Asesor/a de Presidencia. DEDICACIÓN: Jornada parcial (75%). RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 25.000,00 euros en 14 pagas de 1.785,71 euros. ÁREA A LA QUE SE ADSCRIBE: Área de Presidencia FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas. >> Cuarto- El puesto mentado en el antecedente anterior se encuentra vacante en estos momentos, y actualmente el Área de Presidencia, por cuestiones de excesiva carga de trabajo técnico, precisa de un técnico que preste apoyo al personal ya adscrito, con la finalidad de evitar un retraso en la tramitación de los expedientes que requieren urgencia inmediata por cuestiones de cumplimiento de plazos. Teniendo esto en consideración, por parte de quien suscribe se considera necesario que dicho puesto sea cubierto lo antes posible, de modo que el Área de Presidencia cumpla con sus funciones en tiempo y forma y los servicios no corran el riesgo de verse afectados de manera irreversible. Quinto- Se ha incorporado al expediente Retención de Crédito emitida por la Intervención municipal para satisfacer las retribuciones y la Seguridad Social del personal eventual para la anualidad 2025. El número de operación de dicha Retención de Crédito es 220250000189. A los antecedentes expuestos, les son de aplicación los siguientes FUNDAMENTOS JURÍDICOS Primero.- La Legislación aplicable viene determinada por: El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP). Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL). El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDLRL).El artículo 59.1.t) del vigente Reglamento Orgánico Municipal (en adelante, ROM). Segundo.-El régimen jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 104 y 104 bis de la LRBRL, en concordancia con el artículo 176 del TRDLRL, y en el artículo 12 del TREBEP. Este último artículo establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	21/01/2025 10:12
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/01/2025 12:14

DECRETO		
2025/243	21/01/2025	LIBRO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
Segundo.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento. Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días hábiles tome posesión del cargo. Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación. Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. >> Visto cuanto antecede, y de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, HE RESUELTO: Primero.- Nombrar a D. Isaac Romualdo Trujillo Delgado, con D.N.I. n.º , como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de Asesor de Presidencia, con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas”, con una retribución bruta anual de 25.000,00 euros (en 14 pagas de 1.785,71 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo. Segundo.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento. Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días hábiles tome posesión del cargo. Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación. Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. En Mogán, lo manda y firma El Alcalde Accidental.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	21/01/2025 10:12
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/01/2025 12:14



Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 659/2025
Ref.: JEHC/SAL/nsr
Trámite: Nombramiento personal eventual_ Asesor Presidencia

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(según resolución 1594/2024 de 16 de
abril, de la Dirección General de Función
Pública)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	21/01/2025 10:12
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	21/01/2025 12:14